

Recibo No.: 0028477889

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SOIbcdllbikYnJcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NOVA SEGURIDAD PRIVADA LTDA

Sigla: NOVASEP LTDA

Nit: 900983925-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-564489-03

Fecha de matrícula: 27 de Junio de 2016

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 37 C 82 A 74

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: d.controlinterno@novaseguridad.com.co

Teléfono comercial 1: 4484052

Teléfono comercial 2: 3183584850

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 37 C 82 A 74

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:

d.controlinterno@novaseguridad.com.co

Teléfono para notificación 1: 3183584850

Teléfono para notificación 2: 4484052

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica NOVA SEGURIDAD PRIVADA LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0028477889

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SOIbcdllbikYnJcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.1723 del 10 de junio de 2016, de la Notaría 25a. de Medellín, inscrita en esta Comercio de Comercio el 27 de junio de 2016, en el libro 9, con el No.15198, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada NOVA SEGURIDAD PRIVADA LTDA con Sigla NOVASEP LTDA

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 20204100016757 del 24 de abril de 2020, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrita en esta Cámara el 16 de junio de 2020, con el No. 11420, en el Libro IX del registro mercantil, resuelve prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada NOVA SEGURIDAD PRIVADA LTDA - NOVASEP LTDA identificada con NIT 900983925-1 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 11 de julio de 2029.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de mayo de 2036.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación remunerada del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de medio armado, sin armas, medio tecnológico, y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, aprobados previamente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Recibo No.: 0028477889

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SOIbcdllbikYnJcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO. Prohíbase a la sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros, de sus socios, y prestar caución con los bienes sociales para obligaciones distintas a aquellas propias de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Que entre las funciones de la Junta General de Socios está la de:

- Autorizar la solicitud de celebración del concordato preventivo potestativo.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$2.828.242.000,00 dividido en 2.828.242,00 cuotas de valor nominal de \$1.000,00 cada una, distribuido así:

Socios capitalistas

MARCO TULIO ARIAS SANTACRUZ	C. 12.992.017
No. de cuotas: 961.603,00	Valor: \$961.603.000,00
INGRID MARGARITA PINILLA ROCHA	C. 51.740.081
No. de cuotas: 905.038,00	Valor: \$905.038.000,00
LUZ MARIA LAVERDE CORREA	C. 43.745.666
No. de cuotas: 395.953,00	Valor: \$395.953.000,00
LAURA MARCELA CASTRILLON VERGA	C. 43.997.327
No. de cuotas: 395.953,00	Valor: \$395.953.000,00
AMPARO ZAPATA VILLA	C. 32.416.558
No. de cuotas: 169.695,00	Valor: \$169.695.000,00

Totales

No. de cuotas: 2.828.242,00	Valor: \$2.828.242.000,00
-----------------------------	---------------------------

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración directa y la representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente quien al obrar individualmente, en casos o contratos de cualquier naturaleza que llegare a ejecutar o celebrar la sociedad, obliga a ésta. El Gerente durará en sus funciones indefinidamente y podrá ser removido libremente. El Gerente tendrá un



Recibo No.: 0028477889

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SOIbcdllbikYnJcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

suplente que se denominará Subgerente, quien tendrá las mismas facultades y limitaciones que el Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones, atribuciones y obligaciones del Gerente, las siguientes:

1. Administrar y representar legalmente la sociedad
2. Cumplir y ejercer las determinaciones de la Junta de Socios
3. Constituir apoderados judiciales especiales y facultarlos para representar a la sociedad en los litigios que promueva o se le promuevan
4. Constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social
5. Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y solicitar autorización y aprobación previa de la Junta Directiva para aquellos cuya cuantía exceda el equivalente en pesos colombianos a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS (3.200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
6. Convocar a la Junta de Socios de acuerdo con los estatutos
7. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad
8. Presentar a la Junta de Socios los estados financieros, junto con sus notas, cortados al fin de cada ejercicio, con los dictámenes sobre ellos y los demás informes emitidos por el Revisor fiscal; el informe de gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad; y el proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos anexos exigidos por la ley
9. Preparar los presupuestos anuales; los flujos de fondos, los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad y someterlos a la aprobación de la Junta de Socios
10. Nombrar y remover libremente los funcionarios cuyo nombramiento y

Recibo No.: 0028477889

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SOIbcdllbikYnJcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

remoción no estén atribuidos a otro órgano

11. Informar a la Junta de Socios sobre los nombramientos que produzca y sobre las asignaciones respectivas

12. Otorgar poderes amplios y suficientes, así como revocados, con el fin de que se adelante la representación de la sociedad en la totalidad de las actuaciones administrativas y judiciales de la sociedad ante entidades de orden público y autoridades competentes, así como en la totalidad de las actuaciones ante entidades de orden privado.

13. Implementar políticas y procesos referentes al sistema integrado de gestión de calidad.

LIMITACIONES:

Que dentro de las funciones de la junta directiva, está la de:

Autorizar al Gerente de la sociedad para que celebre y ejecute negocios de los cuales se deriven obligaciones por encima de los límites establecidos estatutariamente.

Autorizar al Gerente para la celebración de todo acto o contrato que implique para la sociedad la adquisición de obligaciones cuyo monto sea superior a tres mil doscientos (3200) salarios mínimos legales mensuales vigentes hasta cinco mil 5000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con excepción de la suscripción de contratos que implique a la sociedad la generación de un ingreso en ejecución de su objeto social, evento en el cual podrán ser celebrados por el Gerente sin autorización previa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No.1723 del 10 de junio de 2016, de la Notaría 25a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio en junio 27 de 2016, con el No.15198 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARCO TULIO ARIAS	C.C. 12.992.017

Recibo No.: 0028477889

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SOIbcdllbikYnJcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANTACRUZ

Por Acta No.31 del 27 de marzo de 2021, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2021, con el No.21534 del libro IX, se designó a:

SUBGERENTE

AMAPARO DE JESUS ZAPATA C.C. 32.416.558
VILLA

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.31 del 27 de marzo de 2021, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2021, con el No.21533 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUZ MARÍA LAVERDE CORREA	C.C. 43.745.666
AMPARO ZAPATA VILLA	C.C. 32.416.558
MARCO TULIO ARIAS SANTACRUZ	C.C. 12.992.017

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
DORIS GONZALEZ COY	C.C. 52.321.078
INGRID PINILLA ROCHA	C.C. 51.740.081
MONICA POVEDA ZAPATA	C.C. 1.128.270.201

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 7 de julio de 2017, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2017, con el No. 30710 del Libro IX, se designó a:

CARGO REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NOMBRE ARACELI PARRA PULGARIN	IDENTIFICACION C.C. 42.762.504
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BERNARDINO GUTIERREZ TOBON	C.C. 70.512.753

Recibo No.: 0028477889

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SOIbcdllbikYnJcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No. 5550 del 28/12/2018	Socios 003979 del 15/02/2019 del L.IX
E.P. No. 3967 del 25/09/2019	Not.25a. 029222 del 09/10/2019 del L.IX
E.P. No. 4009 del 25/11/2020	Junta 29239 del 16/12/2020 del L.IX
E.P. No. 1707 del 13/05/2021	Not.25a. 21532 del 02/07/2021 del L.IX
E.P. No. 4695 del 28/10/2022	Not.25a. 38392 del 01/11/2022 del L.IX
E.P. No. 996 del 17/04/2023	Not.25a.Med 2394 del 24/01/2024 del L.IX
E.P. No. 5606 del 27/12/2024	Not.25a.Med 1284 del 17/01/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8010

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Recibo No.: 0028477889

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SOIbcdllbikYnJcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	NOVA SEGURIDAD PRIVADA LTDA
Matrícula No.:	21-614498-02
Fecha de Matrícula:	27 de Junio de 2016
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 37 C 82 A 74
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$38,968,202,524.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0028477889

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SOIbcdllbikYnJcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros